

ANIBAL CORVETTO ROMERO

NOTARIO DE LIMA

PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 251

(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO

TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778

e-mail:ancoro@amauta.rcp.net.pe

KARDEX: 31249

FOJAS: 42,921 Vta.

CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL

DENOMINADA :

"AYNE PERU - TRINITARIAS. SOLIDARIDAD Y

DESARROLLO"



~~~~~

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MI: ANIBAL CORVETTO ROMERO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL;=====

COMPARECE:=====

MARIA ALCAZAR MUÑOZ, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESION U' OCUPACION:

RELIGIOSA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON CARTA DE IDENTIDAD PARA NO INMIGRANTE RESIDENTE NUMERO N-93862.- =====

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.=====

LA COMPARECIENTE, ES MAYOR DE EDAD Y VECINA DE ESTA CAPITAL, HABIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y, A QUIEN HE IDENTIFICADO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA OBLIGARSE, DE LO QUE TAMBIEN DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO MINUTARIO RESPECTIVO Y CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE DE LO QUE TAMBIEN DOY FE Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:=====

MINUTA: SENOR NOTARIO DOCTOR ANIBAL CORVETTO ROMERO:=====

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "AYNE PERU TRINITARIAS. SOLIDARIDAD Y DESARROLLO" QUE OTORGA MARIA ALCAZAR MUÑOZ, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, IDENTIFICADA CON CARNET DE EXTRANJERIA No. N-93862, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES 500, PUENTE PIEDRA, SEGUN ACTA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1998 QUE USTED, SENOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR; EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:=====

PRIMERO.- LA ASOCIACION "AYNE PERU-TRINITARIAS, SOLIDARIDAD

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amauta.rcp.net.pe

Y DESARROLLO" SE CONSTITUYE COMO UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO, DE CARACTER RELIGIOSO, HUMANITARIO, DEMOCRATICO, PARTICIPATIVO Y SOLIDARIO; SIENDO SU PRINCIPAL OBJETO LA PROMOCION HUMANA, EN TAL SENTIDO SE ORIENTA A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, JOVENES, MUJERES Y SUS FAMILIAS, DE POBLACIONES RURALES Y URBANO MARGINALES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, DESDE LA PRACTICA DE LOS VALORES EVANGELICOS, ETICOS, DEMOCRATICOS Y SOLIDARIOS; DE CONFORMIDAD CON LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATOLICA. =====

SEGUNDO.- EN LA MISMA ASAMBLEA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1998, SE AUTORIZO A MARIA ALCAZAR MUÑOZ, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION. =====

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, LA ASOCIACION AYNE PERU - TRINITARIAS. SOLIDARIDAD Y DESARROLLO SE REGIRA POR EL ESTATUTO CIVIL QUE SE DETALLA A CONTINUACION: =====

ESTATUTOS CIVILES DE LA ASOCIACION =====

"AYNE PERU TRINITARIAS. SOLIDARIDAD Y DESARROLLO"=====

TITULO PRIMERO=====

DEL NOMBRE, NATURALEZA JURIDICA, OBJETO, INTERVENCION DE LA CONGREGACION, DOMICILIO Y DURACION. =====

ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE. =====

CON EL NOMBRE DE "AYNE PERU TRINITARIAS. SOLIDARIDAD Y DESARROLLO" SE CREA UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO 45041000  
LIMA 100

LUCRO, QUE PODRA USAR EL NOMBRE ABREVIADO DE AYNE PERU Y QUE SE REGIRA POR LOS PRESENTES ESTATUTOS.=====

ASIMISMO, SE REGIRA COMPLEMENTARIAMENTE POR EL CODIGO CIVIL; POR SUS REGLAMENTOS INTERNOS Y POR LAS DEMAS NORMAS QUE EN VIRTUD A SU NATURALEZA LE RESULTEN APLICABLES.=====

ARTICULO SEGUNDO. - NATURALEZA JURIDICA.- =====

LA ASOCIACION AYNE PERU ES UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO DE CARACTER RELIGIOSO, HUMANITARIO, DEMOCRATICO, PARTICIPATIVO Y SOLIDARIO; PROMOVIDO, ASESORADO Y DIRIJIDO ESPIRITUALMENTE POR LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS A FIN DE ASEGURAR EL CARISMA Y MISION TRINITARIA DE LA INSTITUCION.=====

ARTICULO TERCERO . - OBJETO =====

LA ACCION DE LA ASOCIACION AYNE PERU SE FUNDAMENTA EN EL CARISMA REDENTOR-LIBERADOR DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS, SIENDO SU PRINCIPAL OBJETO LA PROMOCION HUMANA, ORIENTANDOSE A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NINOS, JOVENES, MUJERES Y SUS FAMILIAS, DE POBLACIONES RURALES Y URBANO MARGINALES; CONTRIBUYENDO A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, DESDE LA PRACTICA DE LOS VALORES EVANGELICOS, ETICOS, DEMOCRATICOS Y SOLIDARIOS; DE CONFORMIDAD CON LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATOLICA. =====

ARTICULO CUARTO.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRA CONTAR CON RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, PROMOVRIENDO EL

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA

PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amauta.rcp.net.pe

VOLUNTARIADO PROFESIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL,  
DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE GENERACION DE INGRESOS Y  
GESTIONANDO FINANCIAMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL  
AL DESARROLLO QUE RESULTEN NECESARIOS.=====

ARTICULO QUINTO .- SON OBJETIVOS DE AYNE PERU:=====

A) PROMOVER LA GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ORIENTADOS  
A LA ATENCION INTEGRAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS  
NIÑOS, JOVENES, MUJERES Y SUS FAMILIAS, EN SITUACION DE  
POBREZA.=====

B) REALIZAR ACCIONES DE FORMACION DE AGENTES DE PASTORAL Y  
LIDERES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE PARA SER  
ACTORES DE SU PROPIO DESARROLLO.=====

C) FOMENTAR ACCIONES DE GENERACION DE INGRESOS, EXPERIENCIAS  
MICROEMPRESARIALES Y PROPICIAR CANALES DE COMERCIALIZACION Y  
LINEAS DE CREDITO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS  
FAMILIAS Y EL ROL PROTAGONICO DE LAS MUJERES DENTRO DE  
ESTAS. =====

D) ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO PERSONAL FOMENTANDO  
Y CONSTRUYENDO RELACIONES DE EQUIDAD ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES.=====

E) CONTRIBUIR A LA CREACION Y/O HACERSE CARGO DE CENTROS DE  
FORMACION Y CAPACITACION, PROGRAMAS DE SALUD, ALIMENTACION,  
GENERACION DE INGRESOS, ASI COMO OTROS ESTABLECIMIENTOS Y  
ACTIVIDADES QUE FUERAN NECESARIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO DE LIMA  
CALLE 1000

DE SUS FINES.=====

F) CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TECNOLOGIA EDUCATIVA EN LOS CENTROS Y PROGRAMAS PROMOVIDOS POR LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCIARIAS TRINITARIAS, DESDE UNA EDUCACION LIBERADORA Y LA OPCION PREFERENCIAL POR LOS POBRES.=====

G) PROPICIAR Y PROMOVER ACCIONES DE INVESTIGACION RELACIONADAS CON LA PROBLEMATICA DE LA POBLACION OBJETIVO Y FINES INSTITUCIONALES, PARA ELABORAR PROPUESTAS DE DESARROLLO HUMANO Y ESPACIOS DE GESTION LOCAL, REALIZANDO ACCIONES DE SISTEMATIZACION. =====

ARTICULO SEXTO.- DE LA INTERVENCION DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCIARIAS TRINITARIAS.-=====

LA PRESENTE ASOCIACION QUEDA A CARGO DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCIARIAS TRINITARIAS A FIN DE QUE LA ASOCIACION NO PIERDA SU CARACTER DE ENTIDAD RELIGIOSA DE LA IGLESIA CATOLICA EN EL PERU. =====

EL CONSEJO DIRECTIVO SERA ELEGIDO DE ENTRE UNA TERNA QUE PRESENTE LA CONGREGACION.=====

LA CONGREGACION ESTA FACULTADA PARA REEMPLAZAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION, CUANDO LOS INTERESES ESPIRITUALES Y PASTORALES ASI LO REQUIERAN, PARA LO CUAL SERA SUFICIENTE QUE LA CONGREGACION PRESENTE NUEVA TERNA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.=====

23/4/10 →  
Katharina Leymann 22/4/10  
Monsieur 22/3/09

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA

PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL.: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amauta.rcp.net.pe

EN EL SUPUESTO CASO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, NO SE REUNA EN EL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES PARA REMOVER Y/O DESIGNAR A LOS MIEMBROS REEMPLAZANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA CONGREGACION SE ENCUENTRA FACULTADA POR LOS PRESENTES ESTATUTOS, A FORMULAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, LA MISMA QUE PRODUCIRA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, INCLUYENDO DENTRO DE DICHS EFECTOS VALIDOS LA REUNION DE LA ASAMBLEA Y LOS ACUERDOS QUE ALLI SE TOMEN. =====

ARTICULO SETIMO.- DOMICILIO.=====

EL DOMICILIO LEGAL QUEDA FIJADO EN LA AVENIDA BUENOS AIRES N° 500-A, PUENTE PIEDRA, LIMA 22, PUDIENDO OPERAR Y TENER SEDES EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPUBLICA DEL PERU Y EL EXTRANJERO POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL.=====

ARTICULO OCTAVO.- DURACION .=====

LA ASOCIACION AYNE PERU INICIA SUS ACTIVIDADES DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y TENDRA UN PERIODO DE DURACION INDEFINIDO.=====

TITULO SEGUNDO=====

DE LOS ASOCIADOS=====

ARTICULO NOVENO.- LA CALIDAD DE ASOCIADO ES INHERENTE A LA PERSONA. DEBE SER VOLUNTARIO SOCIAL, ESTAR IDENTIFICADO CON LA MISION Y CARISMA TRINITARIO, ASI COMO CON LA PROMOCION Y DESARROLLO DE SU PUEBLO Y/O COMUNIDAD DEBIENDO CONTRIBUIR A

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO DE LIMA  
Lima Peru

LA REALIZACION DE LOS FINES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. EL ASOCIADO NO RESPONDE POR LAS DEUDAS DE LA ASOCIACION. =====

ARTICULO DECIMO.- PARA SER ASOCIADO SE REQUIERE:=====

- QUE CONOZCA Y ACEPTE LOS OBJETIVOS, FINES Y ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.=====
- PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA SU INCORPORACION.=====
- SER PROPUESTO POR LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS.=====
- SER ACEPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LOS ASOCIADOS PUEDEN SER :=====

A) ASOCIADOS ACTIVOS, CON PLENO DERECHO Y OBLIGACIONES, AQUELLAS PERSONAS NATURALES (RELIGIOSAS O LAICAS) O JURIDICAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL LIBRO DE PADRON DE ASOCIADOS Y QUE, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS, SE HALLAN HABLES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.=====

B) ASOCIADOS HONORARIOS AQUELLAS PERSONAS NATURALES (RELIGIOSAS O LAICAS) O JURIDICAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SEAN PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO MORAL, ETICO Y QUE OFREZCAN SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y COMPROMISO SOCIAL. PODRAN SER INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, CON DERECHO A VOZ, AUNQUE SIN VOTO. TIENEN



**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amauta.rcp.net.pe

DERECHO A RECIBIR INFORMACION PERIODICA DEL EJERCICIO DE LA ASOCIACION.=====

LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y HONORARIOS SERAN SANCIONADOS CON AMONESTACION, SUSPENSION DE SUS DERECHOS O SEPARACION DE LA ASOCIACION, CONFORME A LA GRAVEDAD O REINCIDENCIA DE LA FALTA.=====

ARTICULO DECIMO SEGUNDO .- DERECHOS DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS.=====

A) ASISTIR Y PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CORRESPONDIENDO A CADA ASOCIADO UN VOTO.=====

B) ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA DESEMPEÑAR CARGOS EN LA ASOCIACION Y/O PARA INTEGRAR ORGANOS DE GESTION OPERATIVA DE LA MISMA (UNIDADES OPERATIVAS LOCALES)=====

C) PRESENTAR ANTE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION LAS INICIATIVAS, SUGERENCIAS Y PLANES QUE JUZGUEN ADECUADOS PARA LA MEJOR EJECUCION DE LOS FINES DE LA ASOCIACION.=====

D) COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO, ASI COMO LA GESTION SOCIAL.=====

E) RECIBIR PERIODICAMENTE INFORMES SOBRE LA GESTION SOCIAL, DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, ESTADO DE CUENTAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES.=====

F) LOS DEMAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ESTATUTO.=====

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEBERES DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS.=

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOGADO  
LIMA PERU

- A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO.=====
- B) PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS.=====
- C) ABONAR LAS COTIZACIONES QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====
- D) CUMPLIR LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION.== NO DIVULGAR INFORMACION DE LA ASOCIACION SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====
- E) LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ESTATUTO.=====

ARTICULO DECIMO CUARTO.- LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS HONORARIOS SE ESTABLECERAN INTERNAMENTE POR LA ASOCIACION.=====

ARTICULO DECIMO QUINTO.- LA CALIDAD DE ASOCIADO HONORARIO Y/O ACTIVO SE PIERDE POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:=====

- A) POR RENUNCIA VOLUNTARIA, PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR SU RENUNCIA POR ESCRITO ANTE EL PRESIDENTE EXPRESANDO LOS MOTIVOS CAUSALES DEL RETIRO. ESTA RENUNCIA DEBERA SER ACEPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====
- B) POR FALLECIMIENTO.=====
- C) POR ACUERDO DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO REITERADO DE SUS OBLIGACIONES O DAÑOS GRAVES A LA ASOCIACION.=====

ARTICULO DECIMO SEXTO .- LA ASOCIACION AYNE PERU LLEVARA UN LIBRO DE PADRON DE ASOCIADOS EN EL QUE SE REGISTRARA EL NOMBRE, EL DOMICILIO, LA ACTIVIDAD, LA FECHA DE ADMISION DE

*Modificado*



**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN SIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amautarcp.net.pe

CADA ASOCIADO, CON INDICACION DE AQUELLOS QUE EJERZAN CARGOS DE ADMINISTRACION O DE REPRESENTACION DE LA ASOCIACION.=====

TITULO TERCERO=====

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION=====

ARTICULO DECIMO SETIMO .- LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LA ASOCIACION SE REALIZARAN SIN NINGUN FIN DE LUCRO.=====

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR :=====

A) DONACIONES DE INSTITUCIONES O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE CONTRIBUYAN FINANCIERAMENTE A LA CONSECUION DE LA FINALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.=====

B) LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS, INSTALACIONES, ENTRE OTROS, ADQUIRIDOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO QUE SE ACREDITAN LEGALMENTE; CUALQUIER OTRO INGRESO QUE ADQUIERA LA ASOCIACION POR LOS MEDIOS LEGALES QUE LE SON PROPIOS EN SU CALIDAD DE ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y QUE SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.===

C) LOS EXCEDENTES DE LOS BALANCES ECONOMICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE GENERACION DE INGRESOS PARA CONTRIBUIR CON LOS PROGRAMAS SOCIALES Y OTROS SEGUN LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.=====

ARTICULO DECIMO NOVENO.- EL REGIMEN FINANCIERO Y ECONOMICO DE LA ASOCIACION SERA DETERMINADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN EL PRESUPUESTO, BALANCES, Y CUENTAS ANUALES

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOGADO  
LIMA PERU

APROBADOS EN BASE A LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION.=====

ARTICULO VIGESIMO.- ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO VELAR POR EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION Y CONSTITUYE UNA OBLIGACION DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS COLABORAR EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD.=====

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DESTINO DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACION: =====

LOS RECURSOS QUE ARROJE SU BALANCE ECONOMICO Y TODO EXCEDENTE, SE APLICARAN NECESARIAMENTE A LOS FINES DE LA ASOCIACION, NO PUDIENDO SER DISTRIBUIDO ENTRE SUS ASOCIADOS.

TITULO CUARTO=====

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION=====

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE AYNE PERU: =====

1. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====
2. EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====

LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS CONSTITUYE EL MAXIMO ORGANISMO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION; ES LA REUNION DE TODOS LOS ASOCIADOS ACTIVOS QUE GOZAN DEL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONFORME A LOS ESTATUTOS. =====

ARTICULO VIGESIMO CUARTO .=====

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA

PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL.: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: anaco@anacoro.net.pe

A) LA ASAMBLEA GENERAL DEBERA REUNIRSE ORDINARIAMENTE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANTAS VECES SE CONSIDERE NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA ASOCIACION, POR CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCIARIAS TRINITARIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEXTO DEL PRESENTE ESTATUTO O CUANDO ASI LO SOLICITEN POR ESCRITO EL 30% DE LOS ASOCIADOS. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, EL PRESIDENTE CITARA POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS ASOCIADOS CONSIGNANDOSE EL ORDEN DEL DIA, LUGAR Y HORA DE LA ASAMBLEA =====

B) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA, CUANDO ASISTAN EN PRIMERA CONVOCATORIA LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y CUALQUIER NUMERO DE ELLOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.=====

ARTICULO VIGESIMO QUINTO - LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SON: .=====

A) DEFINIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ASOCIACION ASI COMO LAS POLITICAS Y CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE FORMULEN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, FINES Y MISION.=====

B) ELEGIR Y RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEXTO DEL PRESENTE ESTATUTO.=====

C) APROBAR LA MEMORIA, LAS CUENTAS Y BALANCE ECONOMICO ANUAL DE LA ASOCIACION.=====

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ASOCIADO  
LIMA - PERU

*Handwritten signature*

D) APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACION, PRESENTADO Y REVISADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

E) INCORPORAR O SEPARAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION.=====

F) LAS DEMAS QUE LE CONFIERE EL PRESENTE ESTATUTO, Y TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INSTITUCIONALES.=====

ARTICULO VIGESIMO SEXTO - LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SON:=====

A) MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.=====

B) CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE REQUIERA EL INTERES DE LA ASOCIACION Y QUE HAYA SIDO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SIENDO NECESARIO EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASOCIADOS.=====

ARTICULO VIGESIMO SETIMO .- EL QUORUM PARA LA VALIDEZ DE LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA SERA LA MITAD MAS UNO DE LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS HABLES EN LA PRIMERA CITACION Y DE LOS QUE ASISTIERAN EN LA SEGUNDA CITACION. LOS ACUERDOS SE TOMARAN EN CUALQUIER CASO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS CASOS EN QUE ESPECIALMENTE SE REQUIERA DE MAYORIA ABSOLUTA DE LOS ASOCIADOS HABLES.=====

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

ES EL ORGANO EJECUTIVO DE LA ASOCIACION, EJECUTA LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. ESTA CONFORMADO POR TRES

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL.: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8770  
e-mail: ancoro@amauta.rcp.net.pe

MIEMBROS: =====

A) PRESIDENTE. =====

B) DIRECTOR EJECUTIVO. =====

C) SECRETARIO. =====

EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES DE GESTION Y REPRESENTACION EN EL DIRECTOR EJECUTIVO Y POR AUSENCIA DE ESTE, EN CUALQUIERA DE LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE HACE RESPONSABLE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DEL LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ELLA Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. =====

ARTICULO TRIGESIMO :- ELECCION DE PRESIDENTE, DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y SECRETARIO. =====

EL CONSEJO DIRECTIVO SERA ELEGIDO CADA TRES ANOS, EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO VIGESIMO QUINTO DEL PRESENTE ESTATUTO, PUDIENDO SUS MIEMBROS SER REELEGIDOS. =====

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO Y EL CARGO DE SECRETARIO SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEXTO DEL PRESENTE ESTATUTO. =====

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTAN OBLIGADOS A TENER DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LOS ASUNTOS INSTITUCIONALES ASI COMO POSEER CONOCIMIENTO Y MANEJO SUFICIENTE DEL QUEHACER

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOGADO  
Lima, Pto.

INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION.=====

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO .- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS SIGUIENTES: =====

A) DIRIGIR LA MARCHA DE LA ASOCIACION Y RESOLVER TODAS LAS SITUACIONES Y PROBLEMAS QUE LE AFECTAN EN SU CONJUNTO, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA ASOCIACION.=====

B) FORMULAR LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, CONTROLAR SU EJECUCION Y DESARROLLAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS ACCIONES DE EVALUACION Y AUDITORIA DE LOS PROYECTOS.=====

C) PROGRAMAR ANUALMENTE EL TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION EN BASE A LOS PLANES APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EVALUAR PERMANENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO.=====

D) BUSCAR EL FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL, ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS REALIZADAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA.=====

E) OTORGAR PODERES A ASOCIADOS O A TERCERAS PERSONAS, DELEGANDO REPRESENTACION PARA GESTIONAR ACTIVIDADES TEMPORALES Y ESPECIFICAS.=====

F) INFORMAR PERMANENTEMENTE A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

G) EJERCER LAS DEMAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL PRESENTE ESTATUTO Y AQUELLAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.=====

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO .- SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO



**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL.: 422-9064 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail:ancoro@amauta.rcp.net.pe

EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRA ORDINARIAMENTE CADA TRES (03) MESES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO REQUIERAN. LA CONVOCATORIA SERA EFECTUADA MEDIANTE CITACION DEL PRESIDENTE FIJANDO EL LUGAR, LA FECHA, LA HORA Y LA AGENDA A TRATAR EN DICHA REUNION. =====

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. - QUORUM PARA SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS SE REQUIERE DE LA PRESENCIA DE NO MENOS DE DOS DE SUS MIEMBROS. LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORIA SIMPLE DEBIENDO CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. - TERMINO DEL CARGO DE MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO.=====

EN CASO DE PRODUCIRSE UNA VACANTE EN LOS CARGOS DE DIRECTOR EJECUTIVO O SECRETARIO POR DIMISION, FALLECIMIENTO U OTRA CAUSA, EL CONSEJO DIRECTIVO CUBRIRA INTERINAMENTE DICHS CARGOS.=====

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. - LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE SON LAS SIGUIENTES:=====

- A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION.=====
- B) PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS ASAMBLEAS GENERALES.=====
- C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS; ASI COMO TAMBIEN VIGILAR POR EL CUMPLIMIENTO

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOGADO  
LIMA PERU

DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS DEMAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

D) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CUANDO LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION ASI LO REQUIERA.=====

E) CONVOCAR A CONSEJO DIRECTIVO CADA TRES MESES Y EXTRAORDINARIAMENTE A SOLICITUD DE LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO O CUANDO LA NECESIDAD INSTITUCIONAL ASI LO REQUIERE.=====

F) DIRIMIR CON SU VOTO PERSONAL, EN CASO DE EMPATE, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

G) FIRMAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES.=====

H) ADOPTAR LAS RESOLUCIONES QUE MEJOR CONVENGAN AL INTERIOR DE LA ASOCIACION EN CASOS DE URGENCIA.=====

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SON LAS SIGUIENTES:=====

A) PLANIFICAR, PROGRAMAR, DIRIGIR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ANUALES DE LA ASOCIACION.=====

B) INFORMAR PERIODICAMENTE DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION, ASI COMO PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LA MEMORIA ANUAL Y LOS ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS PARA SU APROBACION.=====

C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION, LOS PROYECTOS, PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTOS DE LA ASOCIACION.=

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-6778  
e-mail: ancois@amauta.rcp.net.pe

- D) ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LA ASOCIACION, PUDIENDO EJERCER POR SI MISMO O A NOMBRE DE ESTA TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS O DE CREDITO.=====
- E) ADOPTAR LAS MEDIDAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA INSTITUCIONAL.=====
- F) MANTENER Y ESTABLECER RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTATUTARIOS.=====
- G) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ASOCIACION.=====
- H) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS ENCARGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====
- I) EJERCER LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO DE PRESIDENTE, EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEBIDAMENTE COMPROBADO Y SIEMPRE QUE EXISTA AUTORIZACION EXPRESA DEL MISMO.=====
- J) EJERCER LA REPRESENTACION DE LA ASOCIACION POR ENCARGO DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====
- K) APOYAR AL PRESIDENTE EN LA GESTION INSTITUCIONAL DE MUTUO ACUERDO Y COMUNICACION PERMANENTE.=====
- L) OTRAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL PRESIDENTE.=====

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOGADO  
LIMA

ARTICULO TRIGESIMO SETIMO.- LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO SON LAS SIGUIENTES :=====

A) LLEVAR AL DIA EL LIBRO DE PADRON DE ASOCIADOS, LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y DE CONSEJO DIRECTIVO.=====

B) VERIFICAR EL QUORUM EN LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

C) FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PODERES DELEGADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO A ASOCIADOS O A TERCERAS PERSONAS PARA GESTIONES DE ACTIVIDADES TEMPORALES, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION, DANDO CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.=====

D) CUMPLIR CON OTRAS FUNCIONES QUE LE FUERAN ENCOMENDADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y/O DIRECTOR EJECUTIVO, EJERCER ACTIVIDADES Y/O FACULTADES DE CUALQUIERA DE ELLOS, SIEMPRE QUE EXISTA LA AUTORIZACION EXPRESA DE DICHAS PERSONAS.=====

E) LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL PRESENTE ESTATUTO Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.=====

TITULO QUINTO=====

DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION DE LA ASOCIACION=====

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO .- PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS SE REQUIERE:=====

A) QUE MAS DE UN TERCIO DE SUS ASOCIADOS LO SOLICITEN POR

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9364 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancaro@amauta.rcp.net.pe

ESCRITO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

B) QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE PROCEDA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, SI ES QUE LA MITAD MAS UNO DE SUS ASOCIADOS ESTAN DE ACUERDO CON DICHA MODIFICACION.=====

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- EN CASO DE DISOLUCION DE LA ASOCIACION AYNE PERU, TODOS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO EL EXCEDENTE QUE ARROJE SU BALANCE PASARAN EN PROPIEDAD DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS U OTRA INSTITUCION DE FINES SIMILARES, QUE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS LO ASIGNE DEBIENDO DEDICARLOS A SIMILARES ACTIVIDADES Y PROYECTOS.=====

TITULO SEXTO=====

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS=====

PRIMERO : EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION AYNE PERU HA QUEDADO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:=====

- PRESIDENTE : PILAR GUETO RUIZ.=====
- DIRECTORA EJECUTIVA: MARIA ALCAZAR MUNOZ.=====
- SECRETARIA : LUCIA LILIANA GONZALEZ BOLANOS.=====

SEGUNDO : LA SUBSEDE DE LA ASOCIACION AYNE PERU QUEDA ESTABLECIDA EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE LOS OLIVOS S/N, ASENTAMIENTO HUMANO LOS LAURELES, DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.=====

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY CUIDANDO

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
Notario - Asociado  
Lima - Perú

DE EFECTUAR LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES Y PASE PARTES AL  
REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LIMA PARA SU CORRESPONDIENTE  
INSCRIPCION.-----

LIMA, 31 DE AGOSTO DE 1998 -----

FIRMADO: MARIA ALCAZAR MUÑOZ. -----

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR JOSE ANTONIO CALVI DEL  
RISCO, ABOGADO, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
NUMERO 21532.- -----

INSERTO: COMPROBANTE.-----

ANIBAL CORVETTO ROMERO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA  
CAPITAL, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO  
DENOMINADO "ACTAS", PERTENECIENTE A LA RAZON SOCIAL  
ASOCIACION CIVIL AYNE PERU TRINITARIAS SOLIDARIDAD Y  
DESARROLLO". DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE LA NOTARIA QUE  
DESPACHA EL DOCTOR SUSCRITO, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ENCONTRANDOSE REGISTRADO BAJO EL  
NUMERO 8326-98; Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS DOS Y  
SIGUIENTES, CORRE DEBIDAMENTE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA DE  
CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL "AYNE PERU - TRINITARIAS,  
SOLIDARIDAD Y DESARROLLO", DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE  
1998, CUYO TEXTO QUE SE ME PIDE TRANSCRIBIR ES DEL TENOR  
LITERAL SIGUIENTE:-----

ACTA DE CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL "AYNE PERU -  
TRINITARIAS, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO"-----

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA

PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL.: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancore@amauta.rcp.net.pe

EN PUENTE PIEDRA, SIENDO LAS DIECIOCHO Y TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE 1998, SE REUNIERON EN ASAMBLEA EN EL LOCAL SITO EN AV. BUENOS AIRES NO. 500-A, PUENTE PIEDRA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:=====

1.- PILAR GUETO RUIZ, IDENTIFICADA CON CARNE DE EXTRANJERIA No. N-77936, DE NACIONALIDAD ESPANOLA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES No. 500, PUENTE PIEDRA; =====

2.- MARIA ALCAZAR MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. N-93862, DE NACIONALIDAD ESPANOLA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES No. 500, PUENTE PIEDRA; =====

3.- LUCIA LILIANA GONZALEZ BOLANOS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 07984156, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES NO. 500, PUENTE PIEDRA; =====

4.- ALINE GONZALEZ BOLANOS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 07982195, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ZONA ARICA, LOTE 12, LA GRAMA, PUENTE PIEDRA; =====

5.- MARIA VICTORIA SUAREZ VILCA DE LEON, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 07987701, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADA EN ALFONSO UGARTE NO. 247, PUENTE PIEDRA; =====

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOLIDA  
LIMA 1990

6.- FLORA GERARDINA BALAREZO FLORES, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 09012041, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES NO.500, PUENTE PIEDRA;=====

7.- SOFIA NICOLASA CHIPANA QUISPE, IDENTIFICADA CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. N-100428, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN CALLE LOA NO. 160, ANCON;=====

8.- ROSA MARIA ESPIRITU ALCANTARA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 07986501, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES NO.500, PENTE PIEDRA;=====

9.- MARIA CONSUELO GIANOLI CABALLERO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 19327925, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV BUENOS AIRES NO. 500, PUENTE PIEDRA;=====

10. BLANCA RAMIREZ ULFE, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 07993565, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES NO. 500, PUENTE PIEDRA;=====

11. HIGA KUBOTA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NO. 09527246, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV. BUENOS AIRES NO. 500, PUENTE PIEDRA;=====



**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancaro@amauta.rcp.net.pe

12.- ANTONIA OLIVER MAYOR, IDENTIFICADA CON CARNE DE  
EXTRANJERIA NO. N-83019, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DE ESTADO  
CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV.  
BUENOS AIRES NO. 500, PUENTE PIEDRA;=====

13.- LIDIA BEATRIZ CHAMORRO GIRON, IDENTIFICADA CON LIBRETA  
ELECTORAL NO. 09758282, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO  
CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION RELIGIOSA, DOMICILIADA EN AV.  
BUENOS AIRES NO. 500, PUENTE PIEDRA;=====

14.- FANNY DEL PILAR BALAREZO CASOS, IDENTIFICADA CON  
LIBRETA ELECTORAL NO. 19242130, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE  
ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN AV. GRAU NO. 125,  
PUEBLO NUEVO, CHEPEN, LA LIBERTAD;=====

BAJO LA PRESIDENCIA DE LA HERMANA PILAR GUETO RUIZ Y  
ACTUANDO COMO SECRETARIA LA HERMANA LUCIA LILIANA GONZALEZ  
BOLAÑOS, SE CONSTATO LA PRESENCIA DE TODOS LOS ASOCIADOS Y  
SE PROCEDIO A INSTALAR LA ASAMBLEA CON EL OBJETO DE TRATAR  
LO SIGUIENTE:=====

AGENDA:=====

1. ACUERDO DE CONSTITUCION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS  
CIVILES DE LA ASOCIACION "AYNE PERU-TRINITARIAS, SOLIDARIDAD  
Y DESARROLLO"=====

2. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO Y  
OTORGAMIENTO DE PODERES.=====

1. ACUERDO DE CONSTITUCION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ASOCIADO  
LIMA PERU

LA ASOCIACION "AYNE PERU-TRINITARIAS, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO".-----

HIZO USO DE LA PALABRA LA HERMANA PILAR GUETO RUIZ PARA EXPRESAR QUE, COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ASISTENTES, ERA OBJETO DE LA PRESENTE REUNION PROCEDER A CONSTITUIR FORMALMENTE LA ASOCIACION "AYNE PERU-TRINITARIAS, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO", ASI COMO APROBAR SUS CORRESPONDIENTES ESTATUTOS QUE REGIRAN LA VIDA DE LA INSTITUCION.-----

LOS ASISTENTES MANIFESTARON LA VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO DE CARACTER RELIGIOSO, HUMANITARIO, DEMOCRATICO, PARTICIPATIVO Y SOLIDARIO, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NINOS, JOVENES, MUJERES Y SUS FAMILIAS DE LAS POBLACIONES RURALES Y URBANO MARGINALES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, DESDE LA PRACTICA DE LOS VALORES EVANGELICOS, ETICOS, DEMOCRATICOS Y SOLIDARIOS DE CONFORMIDAD CON LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATOLICA. TODOS ESTOS FINES SE ENCUNTRAN PROMOVIDOS, ASESORADOS Y DIRIGIDOS ESPIRITUALMENTE POR LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCIARIAS TRINITARIAS LA MISMA QUE LE ASEGURA A LA ASOCIACION EL CARISMA REDENTOR - LIBERADOR TRINITARIO.- -----

ACTO SEGUIDO, PUSO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA EL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION Y LA CONSTITUCION DE

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 260  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amauta.rcp.net.pe

LA MISMA Y LUEGO DE UNA BREVE ETAPA DE DELIBERACIONES FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, ESTABLECIENDOSE ASIMISMO QUE LOS ESTATUTOS FORMARAN PARTE DE LA MINUTA DE CONSTITUCION QUE SERA PRESENTADA AL NOTARIO.=====

2. NOMBRAMIENTO DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO Y OTORGAMIENTO DE PODERES.=====

A CONTINUACION TOMO LA PALABRA LA HERMANA LUCIA LILIANA GONZALEZ BOLANOS PARA EXPRESAR QUE DADO QUE YA SE HABIA ADOPTADO FORMALMENTE EL ACUERDO DE CONSTITUCION SOCIAL DE LA ASOCIACION Y ADEMÁS SE HABIAN APROBADO SUS ESTATUTOS, PROPONIA A LA ASAMBLEA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA EN EL SENTIDO DE NOMERAR A LOS INTEGRANTES DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION "AYNE PERU-TRINITARIAS, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO", EL MISMO QUE QUEDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION AYNE PERU - TRINITARIAS, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO: =====

PRESIDENTE: PILAR GUETO RUIZ =====

DIRECTORA EJECUTIVA: MARIA ALCAZAR MUNOZ =====

SECRETARIA: LUCIA LILIANA GONZALEZ BOLANOS. =====

INMEDIATAMENTE DESPUES, LA ASAMBLEA ACORDO TAMBIEN EN FORMA UNANIME NOMBRAR COMO APODERADOS DE LA INSTITUCION A LAS SIGUIENTES PERSONAS: =====

1. PILAR GUETO RUIZ =====



2.- MARIA ALCAZAR MUÑOZ.- =====

3.- LUCIA LILIANA GONZALEZ BOLAÑOS.- =====

PARA QUE REPRESENTEN A LA INSTITUCION Y EN NOMBRE DE LA MISMA, FIRMANDO INDISTINTAMENTE DOS, CUALESQUIERA DE ELLOS, PUEDAN: =====

A) REPRESENTAR A LA ASOCIACION AYNE PERU - TRINITARIAS, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADUANERAS, POLICIALES, MILITARES, ECLESIALES, ETC. PARA QUE INTERPONGAN PETICIONES EN SU FAVOR, IMPUGNEN ACTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS CONTRARIOS A SUS INTERESES, GESTIONEN DOCUMENTOS Y TODO TIPO DE TRAMITES; Y ASIMISMO SE APERSONEN EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y DE LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REPRESENTARLA EN TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO; DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA

PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL.: 422-9564 - 442-9369 - 440-7259 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amauta.rp.net.pe

DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. =====

B) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR, ACEPTAR, REACEPTAR, COBRAR Y AVALAR CHEQUES, GIROS, CERTIFICADOS, LETRAS, VALES, PAGARES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO O TITULO VALOR; SOLICITAR ADVANCE ACCOUNTS O CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS O EN LAS PARTICULARES QUE ESTIMEN CONVENIENTES, PACTANDO SU MONTO Y CONDICIONES. =====

ASIMISMO, ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A CORTO O A LARGO PLAZO, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA; GIRAR, CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS. DAR EN PRENDA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIA, AUN EN FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, Y FINANCIERAS CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJA DE AHORROS, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCION CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, NACIONAL Y EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CREDITO CON LAS QUE GARANTICE U

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO DE LIMA  
LIMA PERU

OBTENGA BENEFICIO O CREDITO A FAVOR DE LA ASOCIACION Y/O PARA TERCEROS, AFIANZAR, PRESTAR, AVALAR, ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES; CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS, COBRAR Y OTORGAR CANCELACIONES DE RECIBOS; COMPRAR Y VENDER ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS Y TODA CLASE DE VALORES, SE COTICEN O NO EN BOLSA DE VALORES Y REALIZA, EN GENERAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION CUANTO ACTO CIVIL Y MERCANTIL RESULTE NECESARIO Y CONSIDERE CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA ASOCIACION.=====

C) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMO COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, DONAR, ARRENDAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION; PACTAR SU PRECIO Y LAS DEMAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE; DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTIAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS, CON ARREGLO A LA LEY COMUN O A LAS LEYES ESPECIALES DE BANCOS, MUTUALES Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS; COBRAR TODA CLASE DE ADEUDOS RESERVANDOSE EL DERECHO DE INICIAR LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES EN CASO DE NO HONRARLAS, FIRMAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ESCRITURAS PUBLICAS Y DOCUMENTOS PRIVADOS A FIN DE PODER CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS.=====

POR ULTIMO, LA ASAMBLEA ENCARGO A MARIA ALCAZAR MUÑOZ LA

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: anccor@amauta.rcp.net.pe

SUSCRIPCION DE LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y GESTIONE LA INSCRIPCION DE LA INSTITUCION ANTE EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA.- =====

SIGUEN CATORCE FIRMAS ILEGIBLES. =====

OTRO INSERTO: ARTICULO SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =====

FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.- =====

OTRO INSERTO: ARTICULO SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =====

FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES

ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 250  
AV. CENTRAL - SAN ISIDRO

CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.-----

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.-----

**CONCLUSION.**- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO INSTRUIA LA OTORGANTE DE SU OBJETO Y RESULTADO, ASI COMO SE DIO LECTURA DE TODO EL, CONFORME A LEY, POR LA OTORGANTE DE LO QUE DOY FE Y DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO Y PROCEDIO A FIRMARLA POR ANTE MI, DE LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTA ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NUMERO DE SERIE: 4383641 VUELTA, Y CONCLUYE EN LA FOJA NUMERO DE SERIE: 4383628, DE LO QUE DOY FE.-----

FIRMADO: FIRMADO: MARIA ALCAZAR MUÑOZ.-----

CONCLUYE LA SUSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.-----

ANTE MI: ANIBAL CORVETTO ROMERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL.-----

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA CORRIENTE A FOJAS CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO VUELTA, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIO EN



**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N° 260  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX: 421-8778  
e-mail: ancoro@amauta.rcp.net.pe

DIECISEIS FOJAS UTILES LAS MISMAS QUE SIGNO, SELLO, RUBRICO  
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES  
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.

RFR



*Anibal Corvetto Romero*  
ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOGADO  
LIMA PERU

INSCRIPCION. -REGISTRADA LA CONSTITUCION DE ASOCIACION EN LA  
PARTIDA N°11049780, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE  
LIMA. (20-10-98). -----  
LIMA, 28 DE OCTUBRE DE 1,998. -----



*Anibal Corvetto Romero*  
ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO ABOGADO  
LIMA PERU

# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

## COPIA CERTIFICADA

ANIBAL CORVETTO ROMERO, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS No.01, PERTENECIENTE A LA ASOCIACION CIVIL "AYNE PERU TRINITARIAS SOLIDARIDAD Y DESARROLLO", DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 8326-98 DEL REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 9 A LA 11 INCLUSIVE, CORRE EXTENDIDA EL ACTA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EN PUENTE PIEDRA, A LAS CATORCE HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1998, SE REUNIERON EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN EL LOCAL SITO EN AV. BUENOS AIRES NUMERO 500-A, PUENTE PIEDRA, POR CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION AYNE PERU: PILAR GUETO RUIZ, Y ACTUANDO COMO SECRETARIA: LUCIA LILIANA GONZALEZ BOLANOS SE CONSTATO LA PRESENCIA DE TODOS LOS ASOCIADOS Y SE PROCEDIO A INSTALAR LA ASAMBLEA CON EL OBJETO DE NOMBRAR A LOS APODERADOS DE LA ASOCIACION. =====

DESPUES DE UNA BREVE ETAPA DE DELIBERACIONES SE ACORDO EN



FORMA UNANIME NOMBRAR COMO APODERADOS DE LA ASOCIACION AYNE PERU - TRINITARIAS SOLIDARIAD Y DESARROLLO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: =====

1. PILAR GUETO RUIZ. =====
2. MARIA ALCAZAR MUÑOZ. =====
3. LUCIA LILIANA GONZALEZ BOLANOS. =====

PARA QUE PRESENTEN A LA ASOCIACION AYNE PERU Y EN NOMBRE DE LA MISMA, FIRMANDO CUALQUIERA DE ELLAS, PUEDAN EJERCER LOS PODERES Y/O FACULTADES SIGUIENTES: =====

A) REPRESENTAR A LA ASOCIACION AYNE PERU - TRINITARIAS, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADUANERAS, POLICIALES, MILITARES, ECLESIALES, ETC., PARA QUE INTERPONGAN PETICIONES EN FAVOR DE LA ASOCIACION, IMPUGNEN ACTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS CONTRARIOS A SUS INTERESES, GESTIONEN DOCUMENTOS Y TODO TIPO DE TRAMITES; ASIMISMO, SE APERSONEN EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y DE LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REPRESENTARLA EN TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DE-



# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

SISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. =====

B) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR, ACEPTAR, REACEPTAR, COBRAR Y AVALAR CHEQUES, GIROS, CERTIFICADOS, LETRAS, VALES, PAGARES, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO O TITULO VALOR, SOLICITAR ADVANCE ACCOUNTS O CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN LAS PARTICULARES QUE ESTIMEN CONVENIENTES, PACTANDO SU MONTO Y CONDICIONES. ASIMISMO, ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, A CORTO O A LARGO PLAZO, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA: GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS, DAR EN PRENDA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIA, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS Y FINANCIERAS CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCION CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, NACIONAL



Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CREDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CREDITO A FAVOR DE LA ASOCIACION Y/O PARA TERCEROS, AFIANZAR, PRESTAR, AVALAR, ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES; CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS, COBRAR Y OTORGAR CANCELACIONES DE RECIBOS, COMPRAR Y VENDER ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS Y TODA CLASE DE VALORES, SE COTICEN O NO EN BOLSA DE VALORES Y REALIZAR EN GENERAL EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION, CUANTO ACTO CIVIL Y MERCANTIL RESULTE NECESARIO Y CONSIDERE CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA ASOCIACION. =====

C) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMO: COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, DONAR, ARRENDAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION; PACTAR SU PRECIO Y LAS DEMAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTIAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS, CON ARREGLO A LA LEY COMUN O A LAS LEYES ESPECIALES DE BANCOS, MUTUALES Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS, COBRAR TODA CLASE DE DEUDAS RESERVANDOSE EL DERECHO DE INICIAR LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES EN CASO DE NO HONRARLAS, FIRMAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ESCRITURAS PUBLICAS Y DOCUMENTOS PRIVADOS A FIN DE PODER CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS. =====



# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

ASIMISMO, SE ACORDO POR UNANIMIDAD REVOCAR TODOS LOS PODERES OTORGADOS ANTERIORMENTE, QUE HAYAN SIDO INSCRITOS O NO EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, QUEDANDO VIGENTE UNICAMENTE LAS FACULTADES Y PODERES QUE SE OTORGAN EN LA PRESENTE ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL MISMO DIA, SE LEVANTO LA SESION NO SIN ANTES REDACTARSE, LEERSE Y FIRMARSE EL ACTA POR TODOS LOS ASISTENTES EN SENAL DE CONFORMIDAD. ===== SIGUEN CATORCE FIRMAS ILEGIBLES.===== ES CONFORME. CON EL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN TRES FOJAS UTILES LAS QUE DEBIDAMENTE CONFRONTADAS DE ACUERDO A LEY, RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE.

ep/.



*Anibal Corvetto Romero*  
ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO-ABRIGADO  
LIMA-PERU

# Corina Gonzales Barrón

NOTARIO - ABOGADO

KARDEX : 11660  
MINUTA : 763  
ESCRITURA : 763

## TESTIMONIO

### MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD SATELITE DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO A LOS VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI, CORINA MILAGROS GONZALES BARRON, NOTARIO DEL CALLAO, CON NUMERO DE COLEGIATURA NOTARIAL TREINTIUNO, COMPARECE =====

**DOÑA DORIS ESPERANZA BALAREZO FLORES:** QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09941285, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN U RELIGIOSA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. BUENOS AIRES N° 500, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, LIMA = =====

LA COMPARECIENTE PROCEDE EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DENOMINADA: "AYNE PERU, TRINITARIAS SOLIDARIDAD Y DESARROLLO", INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11049780 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SEGUN PODERES OTORGADOS POR ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 02 DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE = =====

LA COMPARECIENTE, A QUIEN IDENTIFICO CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ANTES PRECISADOS ES MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDE CON LIBERTAD, CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA CUAL ARCHIVO EN MI LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE CON EL TENDR LITERAL SIGUIENTE = =====

MINUTA = =====

SEÑOR NOTARIO: = =====

SIRVASE ANOTAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE MODIFICACION DE ESTATUTO QUE OTORGA **DOÑA DORIS ESPERANZA BALAREZO FLORES**, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09941285, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN U RELIGIOSA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. BUENOS AIRES N° 500, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, LIMA, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DENOMINADA: "AYNE PERU, TRINITARIAS SOLIDARIDAD Y DESARROLLO", INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11049780 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SEGUN PODERES OTORGADOS POR ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 02 DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE PRECISAN: = =====

PRIMERO.- POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DENOMINADA: "AYNE PERU, TRINITARIAS SOLIDARIDAD Y DESARROLLO", DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2009, SE ACORDO LA MODIFICACION DEL ESTATUTO CUYO TEXTO SE ESPECIFICA EN EL ACTA QUE SE ADJUNTA = =====

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO, FACULTO A **DOÑA DORIS ESPERANZA BALAREZO FLORES:** QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09941285, PARA QUE EN NOMBRE DE "ASOCIACION FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTA REFERIDA EN LA PRIMERA CLAUSULA. AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY, INSERTE LA MENCIONADA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CUIDANDO DE EXTENDER EL RESPECTIVO PARTE Y LA ESCRITURA SOLICITADA CALLAO 22 DE ABRIL DEL 2010 UNA FIRMA ILEGIBLE LA OTORGANTE, FIRMA Y AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA LA DRA. MARTIZA I. SANCHEZ SEGURA, REG. CAL 40823 = =====

INSERTO: CERTIFICACION NOTARIAL, YO CORINA MILAGROS GONZALES BARRON, NOTARIO DEL CALLAO, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACION DENOMINADA: ASOCIACION CIVIL AYNE PERU TRINITARIAS SOLIDARIDAD Y DESARROLLO, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR ANTE NOTARIO DR

Corina Gonzales Barrón  
NOTARIO - ABOGADO

# Corina Gonzales Barrón

NOTARIO - ABOGADO

ANIBAL CORVETTO ROMERO EL 11 DE AGOSTO DE 2008, BAJO EL NUMERO 8326-1998 Y CERTIFICO QUE DE FOJAS SETENTA Y TRES A FOJAS SETENTA Y SEIS CORRE INSERTA UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 02 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MANIFESTANDO QUE EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL, Y NO ESTA SIGNADO CON NINGUN NUMERO, NO SIENDO INDISPENSABLE, ESTO ULTIMO PARA LA CALIFICACION REGISTRAL, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO 2009 EN EL LOCAL DE LA ASOCIACION SITO EN LA AV. BUENOS AIRES N°500-A DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, LIMA SE REUNIERON EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASOCIADAS DE LA ASOCIACION AYNE FERU-TRINITARIAS SOLIDARIDAD Y DESARROLLO.

### I. QUORUM E INSTALACION DE LA ASAMBLEA

SE PROCEDIO A COMPROBAR EL QUORUM, CONSTANDOSE QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LAS SIGUIENTES ASOCIADAS, QUIENES SUSCRIBEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA:

1. MARIA VICTORIA SUAREZ VILCA
2. MARIA ALCAZAR MUNOZ
3. LUCIA LILIANA GONZALES BOLANOS
4. FLORA GERARDINA BALAREZO FLORES
5. DORIS ESPERANZA BALAREZO FLORES
6. LIDIA CHAMORRO GIRON
7. ROSA ANDINA MARINO MAURICIO
8. HERMINIA HIGA KUBOTA
9. ROSA MARIA ESPIRITU ALCANTARA
10. ALINE JOSEFINA GONZALES BOLANOS
11. FANNY DEL PILAR BALAREZO CASCO
12. MARIA QUETGLAS RIERA
13. EMILIA MIRANDA ESPINOZA
14. SOFIA NICOLAS CHIPANA QUISPE
15. NORMA CONSTANCIA MORALES DELGADO
16. CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS

LA CONVOCATORIA FUE REALIZADA EN FORMA ESCRITA A TRAVES DE ESQUELA ENTREGADA PERSONALMENTE A CADA ASOCIADA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24° DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION Y DEMAS NORMAS PERTINENTE LUEGO DE VERIFICAR LA PRESENCIA DE LAS ASOCIADAS ACTIVAS DE LA ASOCIACION SE DIO INICIO A LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS NUMERO 202-2001-SUNARP/SN Y 331-2001-SUNARP/SN, CUMPLIENDO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27° DEL ESTATUTO SOCIAL Y LAS LEYES VIGENTES.

### II. PRESIDENCIA E INICIO DE LA ASAMBLEA

A CONTINUACION, ACTUO COMO PRESIDENTE LA HERMANA DORIA ESPERANZA BALAREZO FLORES, IDENTIFICADA CON DNI N°09941295, Y COMO SECRETARIO LA SEÑORA MARIA VICTORIA SUAREZ VILCA IDENTIFICADA CON DNI N°07997701, LO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR TODAS LAS ASOCIADAS ASISTENTES. LA PRESIDETA DA LA BIENVENIDA A LAS ASISTENTES Y ACTO SEGUIDO SE SOMETE A APROBACION LA AGENDA MATERIA D ESTA CONVOCATORIA, Y NO SE FORMULO OBSERVACION A LA MISMA NI SE SOLICITO LA ADICION DE TEMA ALGUNO. POR UNANIMIDAD, LA ASAMBLEA APROBO LA AGENDA.

### III. AGENDA

1. MODIFICACION DE ESTATUTOS  
ARTICULO: SEXTO, DECIMO QUINTO Y VIGESIMO QUINTO

### IV. DESARROLLO DE LA AGENDA

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA, SE OTORGO EL USO DE LA PALABRA A LA ASOCIADA MARIA VICTORIA SUAREZ VILCA, QUIEN EXPLICA A LA ASAMBLEA QUE LUEGO DE ESTOS AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL ES NECESARIO OBSERVAR LA



REDACCION DE LOS ARTICULOS SEXTO; DECIMO QUINTO Y DECIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE NUESTRA INSTITUCION. LOS MIEMBROS QUE NO CUPLAN EL MECANISMO AGIL SI A LOS 20 DIAS DE LA PRESENTE ASOCIACION QUEDA A CARGO DE SOLICITAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN EL CASO DEL ARTICULO SEXTO EN EL

ARTICULO SEXTO DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS LA PRESENTE ASOCIACION QUEDA A CARGO DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS A FIN QUE LA ASOCIACION NO PIERDA SU CARACTER DE ENTIDAD RELIGIOSAS DE LA IGLESIA CATOLICA EN EL PERU

EL CONSEJO DIRECTIVO SERA ELEGIDO DE ENTRE UNA TERNA QUE PRESENTE LA CONGREGACION

LA CONGREGACION ESTA FACULTADA PARA REEMPLAZAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION CUANDO LOS INTERESES ESPIRITUALES Y PASTORALES ASI LO REQUIERAN PARA LO CUAL SERA SUFICIENTE QUE EN LA CONGREGACION PRESENTE NUEVA TERNA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

EN EL SUPUESTO CASO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE NO SE REUNA EN EL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES PARA REMOVER Y/O DESIGNAR A LOS MIEMBROS REEMPLAZANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO LA CONGREGACION SE ENCUENTRA FACULTADA POR LOS PRESENTES ESTATUTOS A FORMULAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE LA MISMA QUE PRODUCIRA TODOS SUS EFECTOS LEGALES INCLUYENDO DENTRO DE DICHS EFECTOS VALIDOS LA REUNION DE LA ASAMBLEA Y LOS ACUERDOS QUE ALLI SE TOMEN

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA SE PROPONE A PRUEBA POR UNANIMIDAD LA REDACCION DEL ARTICULO SEXTO MODIFICADO QUEDANDO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA

ARTICULO SEXTO DE LA INTERVENCION DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERAN ELEGIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA

- PRESIDENTA - SERA DESIGNADA POR LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS
- DIRECTORA EJECUTIVA - LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCARIAS TRINITARIAS PROPONDRA UNA TERNA A LA ASAMBLEA PARA LA ELECCION CORRESPONDIENTE
- SECRETARIA - SERA ELEGIDA DE ENTRE UNA TERNA QUE PROPONDRA LA ASAMBLEA GENERAL

LA CONGREGACION ESTA FACULTADA PARA REEMPLAZAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION CUANDO LA ACCION Y GESTION NO COINCIDA CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL CARISMA Y DE LA ESPIRITUALIDAD TRINITARIA PRESENTANDO NUEVA TERNA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

EN EL SUPUESTO CASO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE NO SE REUNA EN EL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES PARA REMOVER Y/O DESIGNAR A LOS MIEMBROS REEMPLAZANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO LA CONGREGACION SE ENCUENTRA FACULTADA POR EL PRESENTE ESTATUTO

SEGUIDAMENTE SE DA LA LECTURA AL ARTICULO DECIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS QUE A LA LETRA DICE

ARTICULO DECIMO QUINTO LA CUALIDAD DE ASOCIADO HONORARIO O ACTIVO SE PIERDE POR LAS CAUSALES SIGUIENTES

- POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR SU RENUNCIA POR ESCRITO ANTE EL PRESIDENTE ESPERANDO LOS MOTIVOS CAUSALES DEL RETIRO ESTA RENUNCIA DEBERA SER ACEPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
- POR FALLECIMIENTO
- POR ACUERDO DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO REITERADO DE SUS OBLIGACIONES O DAÑOS GRAVES A LA INSTITUCION

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DE LOS ASOCIADOS LA ASAMBLEA PROPONE Y APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REDACCION DEL NUEVO ARTICULO DECIMO QUINTO

Notaria Gonzales Barrón  
NOTARIO - ABOGADO

# Corina Gonzales Barrón

## TESTIMONIO

NOTARIO - ABOGADO

ARTICULO DECIMO QUINTO LA CALIDAD DE ASOCIADO HONORARIO VO ACTIVO DE  
PIERDE POR LAS CAUSALES SIGUIENTES =====

A) POR RENUNCIA VOLUNTARIA, PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR SU RENUNCIA POR  
ESCRITO ANTE EL PRESIDENTE, ESPRESANDO LOS MOTIVOS CAUSALES DEL RETIRO.==  
ESTA RENUNCIA DEBERA SER ACEPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

B) POR FALLECIMIENTO =====

C) POR ACUERDO LA MAYORIA ABSOLUTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN  
EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA VIDA INSTITUCIONAL POR UN PERIODO MAYOR A  
DOS AÑOS CONSECUTIVOS =====

ASI MISMO, SE DIO LECTURA AL ARTICULO VIGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, QUE  
A LA LETRA DICE =====

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
SON =====

A) DEFINIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ASOCIACION ASI COMO LAS POLITICAS Y  
CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE  
FORMULEN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, FINES Y MISION. =====

B) ELEGIR Y RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO  
SEXTO DEL PRESENTE ESTATUTO. =====

C) APROBAR LA MEMORIA, LAS CUENTAS Y BALANCES ECONOMICOS ANUAL DE LA  
ASOCIACION =====

D) APROBADO EL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACION, PRESENTANDO Y REVISADO POR EL  
CONSEJO DIRECTIVO =====

INCORPORAR O SEPARAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. =====

LAS DEMAS QUE LE CONIERE EL PRESENTE ESTATUTO, Y TODAS AQUELLAS  
NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INSTITUCIONALES =====

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DE LOS ASOCIADOS, LA ASAMBLEA PROPONE Y  
APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REDACCION DEL NUEVO ARTICULO VIGESIMO QUINTO.==

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
SON =====

DEFINIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ASOCIACION ASI COMO LAS POLITICAS  
Y CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE  
FORMULEN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS FINES Y MISION =====

B) ELEGIR Y RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO  
SEXTO DEL PRESENTE ESTATUTO. =====

C) APROBAR LA MEMORIA, LAS CUENTAS Y BALANCES ECONOMICOS ANUAL DE LA  
ASOCIACION =====

D) APROBADO EL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACION, PRESENTANDO Y REVISADO POR EL  
CONSEJO DIRECTIVO. =====

E) INCORPORAR O SEPARAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION =====

F) PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UN PLAZO MAXIMO DE UN AÑO  
A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL PERIODO PARA EL CUAL FUE ELEGIDO, DEBIENDO  
CONTAR CON LA APROBACION DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCIARIAS

TRINITARIAS, PARA DICHO FIN. =====

G) LAS DEMAS QUE LE CONIERE EL PRESENTE ESTATUTO, Y TODAS AQUELLAS  
NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INSTITUCIONALES =====

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INSTITUCIONALES. =====

SIN NINGUN OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE  
ASAMBLEA. =====

Y DE LA APROBACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA. =====

LUEGO DE UN BREVE DEBATE DEL PUNTO TRATADO EN LA AGENDA, ESTE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD POR LAS ASOCIADAS ASISTENTES, EN LA FORMA Y  
MODO QUE CONSTAN AL FINAL DE CADA PUNTO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE,

LUEGO DE LO CUAL SE REDACTO, LEYO, Y SUSCRIBIERON ESTA ACTA, EN SEÑAL DE  
CONFORMIDAD Y APROBACION DE LA MISMA, POR LO QUE SE DIO POR TERMINADA LA  
SESION SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL MISMO DIA Y AÑO =====

A CONTINUACION CONSTAN LAS FIRMAS SIGUIENTES =====

1. MARIA VICTORIA SUAREZ VILCA. =====

2. MARIA ALCAZAR MUÑOZ. =====

3. LUCIA LILIANA GONZALES BOLAÑOZ. =====

Corina Gonzales Barrón  
NOTARIO - ABOGADO

# Corina Gonzales Barrón

NOTARIO - ABOGADO

## TESTIMONIO

1. FLORA BERTRONIA BALAREZO FLORES
2. DORIS ESPERANZA BALAREZO FLORES
3. LIDIA CHAMORRO GIRON
4. ROSA ANDINA MARINO MAURICIO
5. HERMINIA HIGA KUBOTA
6. ROSA MARIA ESPIRITU ALCANTARA
7. ALINE JOSEFINA GONZALES BOLAÑOS
8. FANNY DEL PILAR BALAREZO CASOS
9. MARIA QUETOLAS RIERA
10. EMILIA MIRANDA ESPINOZA
11. SOFIA NICOLAS CHIPANA QUISPE
12. NORMA CONSTANCIA MORALES DELGADO
13. CONGREGACION DE RELIGIOSAS TERCERIAS TRINITARIAS

ASI CONSTA DEL LIBRO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE

CONCLUSION: UNA VEZ INSTRUIDA A LA COMPARECIENTE EN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, ESTA PROCEDIO A SU LECTURA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 10430 Y SU REGLAMENTO.

LA COMPARECIENTE FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE ACTO JURIDICO, DOY FE

LUEGO, DE LA LECTURA SE RATIFICO EN SU CONTENIDO Y PROCEDIO A FIRMARLO EN LA SIGUIENTE FORMA:

LA COMPARECIENTE FIRMA E IMPRIME SU HUELLA DACTILAR EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL 2010, DE LO QUE DOY FE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA 1783 (PAPEL NOTARIAL SERIE A: 0751783) Y CONCLUYE EN LA FOJA 1787 (PAPEL NOTARIAL SERIE A: 0751787) DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, DOY FE.

FIRMADO Y HUELLA DACTILAR DORIS ESPERANZA BALAREZO FLORES DNI N° 09941235

FIRMADO, DRA. CORINA GONZALES BARRON, UN SELLO POST, FIRMA

CONCUERDA CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA DE FECHA 23/04/2010 LA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR LOS COMPARECIENTES RUBRICADA Y FIRMADA POR LA SUSCRITA CONFORME A LEY SE EXPIDE EL PRIMER TESTIMONIO RESOLUTOR DE PARTE INTERVENIDA EN 05 FOJAS EN EL MISMO QUE CORRE DE FOJAS N° 1783 FOJAS 1787 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS LAS CUALES SELLO SIENTO Y RUBRICO EN VENTANILLA A LOS 27 ABR 2010 DOY FE



*[Handwritten signature of Corina Gonzales Barrón]*

Corina Gonzales Barrón  
NOTARIO - ABOGADO